



## ***INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES***

*A los accionistas de*  
**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros**

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.





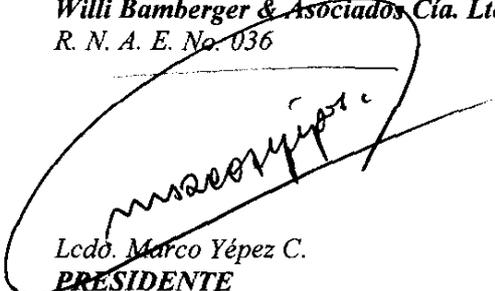
**Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.**  
Contadores Públicos - Auditores - Consultores

**Opinión**

6. *En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos -presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

Ambato, 17 de febrero de 2012

**Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.**  
R. N. A. E. No. 036



Lcdo. Marco Yépez C.

**PRESIDENTE**

Registro C.P.A No. 11.405



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**  
**Balances Generales**

( Expresado en dólares americanos)

	Notas		Al 31 de diciembre de 2011	2010
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja y Bancos	3	US \$	151.706,56	115.158,61
Inversiones Temporales	4		584,53	60.570,11
			<u>152.291,09</u>	<u>175.728,72</u>
<b>Cuentas y Documentos por Cobrar</b>				
Clientes	5		949.580,21	744.289,45
Provisión Cuentas Incobrables	6		(22.205,96)	(23.947,94)
			<u>927.374,25</u>	<u>720.341,51</u>
Otras Cuentas por Cobrar	7		4.466,34	1.930,00
<b>Total Cuentas y Documentos por Cobrar</b>			<u>931.840,59</u>	<u>722.271,51</u>
Inventarios	8		395.826,74	357.997,88
Importaciones en Tránsito	9		253.510,96	222.103,55
Pagos Anticipados	10		54.522,42	39.296,84
<b>Total Inventarios y Pagos Anticipados</b>			<u>703.860,12</u>	<u>619.398,27</u>
<b>Total Activo Corriente</b>		US \$	<u>1.787.991,80</u>	<u>1.517.398,50</u>
<b>PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
Propiedades, Mobiliario y Equipos	11		204.772,05	172.924,54
(Menos): Depreciación Acumulada	11		(77.216,22)	(57.524,51)
<b>Total Propiedad, Maquinaria y Equipos</b>		US \$	<u>127.555,83</u>	<u>115.400,03</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>				
Activos Diferidos	12		-	198,35
Cuentas por cobrar largo plazo			1.211,81	1.211,81
<b>Total Otros Activos</b>		US \$	<u>1.211,81</u>	<u>1.410,16</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		US \$	<u>1.916.759,44</u>	<u>1.634.208,69</u>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

  
 Juan Manuel Cuesta V.  
 Gerente General

  
 Maribel Vayas  
 Contadora General  
 Registro C.P.A. No. 31479



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**  
**Balances Generales**

( Expresado en dólares americanos)

	Notas		Al 31 de diciembre de	
			2011	2010
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
Obligaciones Financieras	13	US \$	37.452,83	68.377,38
Proveedores	14		684.851,27	596.734,14
Instituciones Públicas	15		66.119,15	35.262,56
Provisión Beneficios Sociales y Otras Provisiones	16		53.148,19	32.206,25
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>US \$</b>	<b><u>841.571,44</u></b>	<b><u>732.580,33</u></b>
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>				
Obligaciones Financieras Largo Plazo	13		29.204,01	33.801,51
<b>Total Pasivos Largo Plazo</b>		<b>US \$</b>	<b><u>29.204,01</u></b>	<b><u>33.801,51</u></b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>US \$</b>	<b><u>870.775,45</u></b>	<b><u>766.381,84</u></b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>				
Capital Social	18		600.000,00	600.000,00
Reservas	19		285.642,56	172.386,23
Resultados Ejercicios Anteriores				-
Resultados del Ejercicio			160.341,43	95.440,62
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>		<b>US \$</b>	<b><u>1.045.983,99</u></b>	<b><u>867.826,85</u></b>
<b>TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO</b>		<b>US \$</b>	<b><u>1.916.759,44</u></b>	<b><u>1.634.208,69</u></b>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

  
 Juan Manuel Cuesta V.  
 Gerente General

  
 Maribel Vayas  
 Contadora General  
 Registro C.P.A. No. 31479



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**  
**Estados de Resultados**

( Expresado en dólares americanos)

	Notas	Año terminado el	
		2011	2010
Ventas		US \$ 3.058.258,06	2.650.966,45
(Menos) Descuentos, Devoluciones y Otros		(710.018,71)	(643.939,76)
Otros ingresos Operacionales			86,15
		<u>2.348.239,35</u>	<u>2.007.112,84</u>
<b>COSTO DE VENTAS</b>			
(Menos): Costo de Ventas		(1.360.087,80)	(1.184.505,80)
<b>Utilidad Bruta en Ventas</b>		<u>US \$ 988.151,55</u>	<u>822.607,04</u>
(Menos): Gastos de Administración		(328.315,64)	(297.554,77)
(Menos): Gastos de Ventas		(388.006,51)	(359.529,70)
<b>Utilidad Operacional</b>		<u>US \$ 271.829,40</u>	<u>165.522,57</u>
(Más): Ingresos no Operacionales		19.304,17	19.629,40
(Menos): Gastos no Operacionales		(15.086,95)	(27.953,55)
<b>(Pérdida) / Utilidad antes de Participaciones e Impuestos</b>		<u>US \$ 276.046,62</u>	<u>157.198,42</u>
(Menos): Participación Trabajadores		(41.406,99)	(23.579,76)
(Menos): Impuesto a la Renta		(56.482,49)	(27.573,53)
(Menos): Reserva Legal		(17.815,71)	(10.604,51)
<b>(Pérdida) / Utilidad Neta del Ejercicio</b>		<u>US \$ 160.341,43</u>	<u>95.440,62</u>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

  
 Juan Manuel Cuesta V.  
 Gerente General

  
 Maribel Vayas  
 Contadora General  
 Registro C.P.A. No. 31479

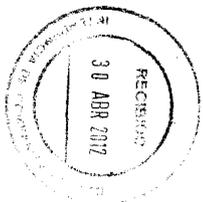


**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010**  
**(Expresado en dólares americanos)**

<u>Descripción</u>	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Facultativa</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultado de Ejercicios Anteriores</u>	<u>Utilidad del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2010</b>	<b>600.000,00</b>	<b>144.152,15</b>	<b>28.234,08</b>	<b>-</b>	<b>96.440,62</b>	<b>867.826,85</b>
Reclasificación a Resultados Ejercicios Anteriores				95.440,62	(95.440,62)	
Reclasificación a Reserva Facultativa Resultado 2010		95.440,62		(95.440,62)		-
Resultado del Ejercicio 2011					276.046,62	276.046,62
Incremento Reserva Legal			17.815,71		(17.815,71)	-
15% Participación a Trabajadores					(41.406,99)	(41.406,99)
25% Impuesto a la Renta					(56.482,49)	(56.482,49)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2011</b>	<b>600.000,00</b>	<b>239.592,77</b>	<b>46.049,79</b>	<b>-</b>	<b>160.341,43</b>	<b>1.045.983,99</b>

  
 Juan Manuel Cuesta V.  
 Gerente General

  
 Maribel Vayas  
 Contadora General  
 Registro C.P.A. No. 31479



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**  
**Estados de Flujos de Efectivo**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de America)

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2011	2010
Utilidad del Ejercicio	160.341,43	95.440,62
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el flujo de efectivo usado en actividades de operación</b>		
Depreciaciones	(10.064,78)	38.882,39
Amortizaciones	198,35	615,36
Provisiones	130.347,26	68.803,35
Ajustes en Cuentas por Cobrar	(5.191,98)	(711,00)
Ajustes en Inventarios	(0,53)	(16,01)
Ajustes en Cuentas por Pagar	-	-
Ajustes Activos Fijos	52.415,65	9.636,98
Bajas de Inventarios	6.490,45	471,32
Bajas retenciones no compensadas	49,66	9.232,20
Ajustes otras cuentas por cobrar	-	-
Ajuste Activos diferidos (adecuación)	-	-
<b>Efectivo Proveniente de Actividades Operativas antes de Cambios en el capital de trabajo</b>	<b><u>334.585,51</u></b>	<b><u>222.355,21</u></b>
<b>Cambios Netos en Activos y Pasivos de Operación</b>		
Cuentas por Cobrar	(212.621,03)	72.165,56
Inventarios	(75.726,19)	(128.485,39)
Pagos Anticipados	(15.275,24)	(20.645,24)
Activos Diferidos	-	-
Proveedores	88.117,13	34.007,08
Instituciones Públicas	(25.625,90)	(34.872,66)
Provisión Beneficios Sociales y Otras Provisiones	(20.465,05)	(21.487,87)
Anticipos Clientes	-	-
<b>Efectivo neto Provisto de Operaciones</b>	<b><u>(261.596,28)</u></b>	<b><u>(99.318,52)</u></b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO USADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION y FINANCIAMIENTO</b>		
Adiciones a Propiedad, Muebles y Equipo	(54.506,67)	(53.161,00)
Inversiones Temporales	59.985,58	(43.607,11)
Obligaciones Financieras	(41.920,19)	27.168,84
<b>Efectivo Neto Usado por Actividades de Inversión y Financiamiento</b>	<b><u>(36.441,28)</u></b>	<b><u>(69.599,27)</u></b>
Aumento Neto en el Efectivo y Equivalente de Efectivo	36.547,95	53.437,42
Saldo de Efectivo al Principio de año	115.158,61	61.721,19
<b>SALDO DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>151.706,56</u></b>	<b><u>115.158,61</u></b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros

  
 Juan Manuel Cuesta V.  
 Gerente General

  
 Maribel Vayas  
 Contadora  
 Registro C.P.A. No. 31479



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**  
**Notas a los estados financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2011 y 2010**

(Expresado en dólares americanos)

**1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA**

**AGRIANDES** es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública otorgada en Ambato, ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán, el 21 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Febrero del mismo año.

La compañía mediante escritura pública ante el Notario tercero del Cantón Ambato, el 26 de octubre de 2006 cambia su denominación a **DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**, el 28 de noviembre del mismo año se inscribió la escritura de cambio de denominación, aumento de capital suscrito, fijación de nuevo monto de capital autorizado, reforma integral y codificación de Estatutos de la compañía en el Registro Mercantil bajo el número 632, se anotó con el número 5058 del libro repertorio, con resolución número 06.A.DIC.0370 de la Intendencia de Compañías de Ambato.

La actividad básica de la compañía es la importación, comercialización de productos agrícolas y propagación de plantas.

**2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

**2.1. Base de Presentación**

Las políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC), vigentes al 31 de diciembre de 2011

**2.2. Período**

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, han sido aprobados por la administración a través de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2011.

**2.3. Provisión Cuentas Incobrables**

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que se puede efectuar una provisión del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en el período, esta provisión constituye un gasto deducible para fines tributarios.

**2.4. Propiedades Mobiliarios y Equipos**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las Propiedades y Equipos se registran al costo de adquisición. Las depreciaciones han sido determinadas en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:



	% Máximo Depreciación	
	2011	2010
Equipo de Oficina	10%	10%
Equipos de Computación	33%	33%
Muebles y Enseres	10%	10%
Vehículos	20%	20%
Maquinaria y Equipo	10%	10%
Invernadero Construcción	5%	5%

### 2.5 Provisión Beneficios Sociales

La compañía ha provisionado los Beneficios Sociales que por ley le corresponde a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo, como: Sobresueldos, Fondos de Reserva, Vacaciones, etc.

### 2.6 Impuesto a la Renta

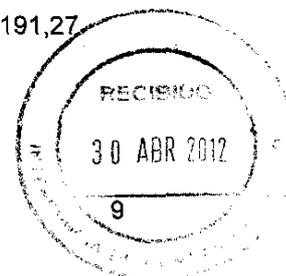
La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente es del 24% sobre su renta imponible. Las sociedades que reinviertan sus utilidades podrán tener un reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados a la adquisición y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital perfeccionado con la inscripción en el registro mercantil hasta el 31 de diciembre del siguiente ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

### 3. CAJA BANCOS

Se refiere a:

	2011	2010
<b>Caja</b>		
Caja Chica Oficina	us \$ 200.00	200.00
Caja Chica Ventas	1,780.00	2,030.00
<b>Bancos</b>		
Produbanco cta. Corriente	40,930.32	60,680.30
Banco Internacional	19,704.51	25,045.18
Banco del Pacífico	16,493.03	19,940.08
Banco Pichincha	11,523.76	
Produbanco cta. Ahorros Euros	61,074.94 (i)	7,263.05
	<b>us \$ 151,706.56</b>	<b>115,158.61</b>

(i) Al 31 de diciembre de 2011 el saldo en moneda extranjera fue de 47.191,27 euros.



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**

*Notas a los estados financieros (Continuación)*

**4. INVERSIONES TEMPORALES**

Al 31 de diciembre de 2011 el detalle es el siguiente:

Descripción	Al 31/12/10	Rendimiento	Saldo Unidades	Vencimiento
Produfondos Fondo Efectivo disponible No. 66325	US\$ 584,53	1,46%	0,04586054	
<b>TOTAL</b>	<b>584,53</b>			

Al 31 de diciembre de 2010 el detalle es el siguiente:

Descripción	Al 31/12/10	Rendimiento	Saldo Unidades	Vencimiento
Produfondos Fondo Efectivo disponible No. 66325	US\$ 570.11	0.66%	0.04586054	
Unifinsa	60,000.00	4.25%		01/02/2011
<b>TOTAL</b>	<b>60,570.11</b>			

**5. CLIENTES**

Corresponde a los valores por cobrar a los clientes originados por las ventas de productos, el detalle es el siguiente:

	2011	2010
Ciientes	US \$ 817,206.78	731,098.11
Ciientes Relacionados	14,389.26	13,191.34
Ciientes Dificil Cobro	117,984.17	
<b>us \$</b>	<b>949,580.21</b>	<b>744,289.45</b>

**6. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES**

El movimiento de esta cuenta es como sigue:

Descripción	2011	2010
Saldo Inicial	(23,947.94)	(17,838.76)
Bajas	9,985.91	-
Provisión del año	(8,243.93)	(6,109.18)
	<b>(22,205.96)</b>	<b>(23,947.94)</b>



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**

*Notas a los estados financieros (Continuación)*

**7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Se refiere a:

		2011	2010
Cuentas por cobrar empleados	US \$	3,695.11	825.00
Otras cuentas por cobrar		771.23	1,105.00
	US \$	<u>4,466.34</u>	<u>1,930.00</u>

**8. INVENTARIOS**

Se refiere a:

		2011	2010
Sustratos en Bodega	US \$	79,273.48	58,524.25
Sustratos en consignación		777.59	1,855.75
Nutricionales en Bodega		233,053.59	221,417.71
Nutricionales en consignación		9,845.11	10,184.94
Bandejas en bodega		0.01	3,624.17
Fitoprotectores en bodega		72,876.97	62,591.06
	US \$	<u>395,826.75</u>	<u>357,997.88</u>

**9. IMPORTACIONES EN TRÁNSITO**

Al 31 de diciembre de 2011 el detalle es el siguiente:

FECHA	DOC.#	DESCRIPCION	VALOR	
		<b>OR. 2011/176</b>		(i)
23/11/2011	FC-20111579	Daymsa	66.833,80	
18/11/2011	FC-15581	SEGUROS COLONIAL	264,52	
		<b>OR. 2011/194</b>		(i)
19/12/2011	FC-20111657	Daymsa	57.468,71	
15/12/2011	FC-16643	SEGUROS COLONIAL	227,72	
		<b>OR. 2011/195</b>		(i)
16/12/2011	FC-20111649	Daymsa	16.101,36	
19/12/2011	FC-16642	SEGUROS COLONIAL	56,76	
		<b>OR. 2011/196</b>		(i)
22/12/2011	FC-2011170	Daymsa	38.578,25	
		<b>OR. 2011/197</b>		(i)
27/12/2011	FC-20111683	Daymsa	42.074,47	
		<b>TOTAL IMPORTACION EN TRANSITO NUTRICIONALES</b>	<b>221.605,59</b>	



DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES

Notas a los estados financieros (Continuación)

FECHA	DOC.#	DESCRIPCION	VALOR
		OR. 2011/176	
23/11/2011	FC-20111579	Daymsa	1.068,96
		OR. 2011/197	
27/12/2011	FC-20111683	Daymsa	4.002,32
		<b>TOTAL IMPORTACION EN TRANSITO FITOPROTECTORES</b>	<b>5.071,28</b>

(i)

(i)

FECHA	DOC.#	DESCRIPCION	VALOR
		OR. 30060.1-7	
24/12/2011	FC-30060.1-7	KLASMANN DEILMANN	26.689,14
12/12/2011	FC-18563	SEGUROS COLONIAL	164,95
		<b>TOTAL IMPORTACION EN TRANSITO SUSTRATO</b>	<b>26.834,09</b>

TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO

253.510,96

10. PAGOS ANTICIPADOS

Se refiere a:

	2011	2010
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	US \$ 18.930,92 (i)	17.408,87
Impuesto a la renta años anteriores	1.207,71	-
Crédito Tributario IVA pagado	1.098,91	987,22
Crédito Tributario Retención IVA		
Crédito Tributario ISD	21.831,53	11.372,37
Seguros Prepagados	11.304,55	9.308,38
Varios	148,80	220,00
	<u>US \$ 54.522,42</u>	<u>39.296,84</u>

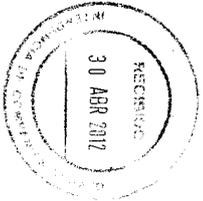
- (i) Corresponde a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le han realizado a la Compañía durante el año 2011, este valor fue compensado con el impuesto a la renta causado en el año 2010, determinado en la conciliación tributaria.



11. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El detalle es el siguiente:

Nombre del Activo	COSTO HISTÓRICO					DEPRECIACIÓN ACUMULADA					NETO		
	Saldo al 31-dic-10	Debe Incremento	Haber Decremento	Ajustes y Reclassificaciones		Saldo al 31-dic-11	Saldo al 31-dic-10	Debe	Haber	Ajustes y Reclassificaciones		Saldo al 31-dic-11	
				Debe	Haber					Debe			Haber
<b>OFICINA</b>													
Equipo de Oficina	1,894.20	627.20		(1,148.40)	-	1,373.00	(1,534.09)	(192.09)		1,289.97	-	(436.21)	936.79
Equipo de Cómputo	9,453.62	6,084.42		(1,143.20)	-	14,394.84	(3,225.28)	(4,381.69)		1,152.37	-	(6,454.60)	7,940.24
Muebles y Enseres	6,594.85	-		(1,881.65)	-	4,713.20	(2,238.55)	(694.12)		1,516.54	-	(1,416.13)	3,297.07
Vehículos Ventas	149,213.49	47,795.05	(17,253.91)	(1,232.00)	-	178,522.63	(49,598.78)	(31,072.29)	10,064.78	1,528.31	1,673.35	(67,404.63)	111,118.00
Maq. y Equipos Oficina	5,768.38	-		-	-	5,768.38	(927.81)	(576.84)		-	-	(1,504.65)	4,263.73
<b>TOTAL:</b>	<b>172,924.54</b>	<b>54,806.67</b>	<b>(17,253.91)</b>	<b>(5,405.25)</b>	<b>-</b>	<b>204,772.06</b>	<b>(57,524.51)</b>	<b>(36,917.03)</b>	<b>10,064.78</b>	<b>5,487.19</b>	<b>1,673.35</b>	<b>(77,218.22)</b>	<b>127,666.83</b>



**DAYMSA DE LOS ANDES S.A. AGRIANDES**

*Notas a los estados financieros (Continuación)*

**12. ACTIVOS DIFERIDOS**

Se refiere a:

		<b>2011</b>	<b>2010</b>
Gastos de Adecuación	US \$	3,076.54	3,076.54
(-) Amortización Acumulada		(3,076.54)	(2,878.19)
	US \$	<u>-</u>	<u>198.35</u>

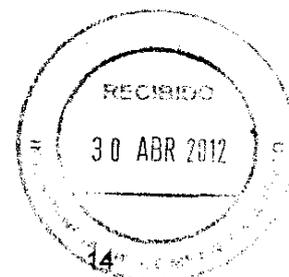
**13. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

En el 2011 corresponde a las deudas adquiridas con dos bancos locales y el valor por pagar por la tarjeta de crédito corporativa de la empresa, el detalle es el siguiente:

Banco	N° de Operación	Valor	Plazo	Interés	Vencimiento
Produbanco	CAR 1050005403000	17,096.49	36 meses	11.23%	20/11/2012
Pacífico	P40036763	9,647.46	36 meses	11.23%	29/08/2013
Pichincha	1306016-00	9,353.55	36 meses	11.20%	30/11/2014
<b>TOTAL</b>		<u>36,097.50</u>			
<b>Intereses Bancarios</b>		247.35			
Produbanco Mastercard		1,107.98			
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>		<u>US \$ 37,452.83</u>			
<b>Banco</b>	<b>N° de Operación</b>	<b>Valor</b>	<b>Plazo</b>	<b>Interés</b>	<b>Vencimiento</b>
Pacífico	P40036763	7,057.56	36 meses	11.23%	29/08/2013
Pichincha	1306016-00	22,146.45	36 meses	11.20%	30/11/2014
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>		<u>29,204.01</u>			
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<u>US \$ 66,656.84</u>			

En el 2010 corresponde a las deudas adquiridas con dos bancos locales y el valor por pagar por la tarjeta de crédito corporativa de la empresa, el detalle es el siguiente:

Banco	N° de Operación	Valor	Plazo	Interés	Vencimiento
Produbanco	CAR 1050006886000	13,080.34	12 meses	11.23%	21/02/2011
Produbanco	CAR 1050007538000	29,468.24	12 meses	11.23%	15/04/2011
Produbanco	CAR 1050005403000	16,737.34	36 meses	11.23%	20/11/2012
Pacífico	P40036763	8,627.16	36 meses	11.23%	29/08/2013
<b>TOTAL</b>		<u>67,913.08</u>			
<b>Intereses Bancarios</b>		312.65			
Produbanco Mastercard		151.65			
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>		<u>US \$ 68,377.38</u>			
<b>Banco</b>	<b>N° de Operación</b>	<b>Valor</b>	<b>Plazo</b>	<b>Interés</b>	<b>Vencimiento</b>
Produbanco	CAR 1050005403000	17,096.49	36 meses	11.23%	20/11/2012
Pacífico	P40036763	16,705.02	36 meses	11.23%	29/08/2013
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>		<u>33,801.51</u>			
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<u>US \$ 102,178.89</u>			



Estos préstamos han sido contratados para proveer de capital de trabajo a la Compañía, y realizar importaciones de mercaderías, y están garantizados con prendas de las mercaderías.

**14. PROVEEDORES**

Se refiere a:

		2011	2010
Proveedores Nacionales	US \$	59,669.15	68,238.69
Proveedores Extranjeros		625,182.12	528,495.45
	US \$	<u>684,851.27</u>	<u>596,734.14</u>

**15. INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Se refiere a:

		2011	2010
Aportes personales al IESS 9.35%	US \$	1,713.57	1,415.39
Aportes patronales al IESS		2,226.79	1,839.25
Fondos de Reserva		51.76	159.42
Impuesto a la Renta por Pagar		56,482.49 (i)	27,573.53
Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta		2,844.32	2,011.55
IVA por pagar		-	151.58
Retenciones de IVA por pagar		2,800.22	2,111.84
	US \$	<u>66,119.15</u>	<u>35,262.56</u>

(i) Corresponde al 25% de impuesto a la renta determinado en la conciliación tributaria del año 2011.

**16. PROVISIÓN BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS PROVISIONES**

Se refiere a:

		2011	2010
Sueldos por Pagar		1,812.56	1,431.89
Décimo Tercer Sueldo	US \$	1,517.25	1,261.48
Décimo Cuarto Sueldo		1,496.60	1,232.00
Vacaciones		6,869.27	4,541.39
Participación a Trabajadores		41,406.99 (i)	23,579.75
Otras cuentas por pagar		45.52	159.74
	US \$	<u>53,148.19</u>	<u>32,206.25</u>

(i) Corresponde al 15% de participación a trabajadores determinados en la conciliación tributaria del año 2011, la cual tiene que ser cancelada a los trabajadores hasta el 15 de abril de 2011.



**17. OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

Corresponde a la porción a largo plazo del préstamo No. P40036763 con el Banco Pacífico y el No. 1306016-00 del banco Pichincha detallados en la nota 13.

**18. CAPITAL SOCIAL.**

El capital social suscrito de la compañía es de US\$ 600,000.00 dividido en igual número de acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.

**19. RESERVAS**

Se refiere a:

		2011	2010
Reserva Legal	US \$	46,049.79	28,234.08
Reserva Facultativa		239,592.77	144,152.15
	US \$	<u>285,642.56</u>	<u>172,386.23</u>

**20. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)**

Que, el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías sujetas a su control;

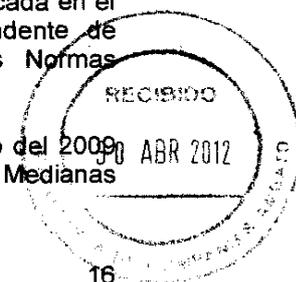
Que, el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que, mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, el Superintendente de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que, mediante Resolución No. ADM. 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006;

Que, con Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", determinando tres grupos;

Que, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio del 2009, emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas



Entidades (NIIF para las PYMES), cuya traducción al español se publicó en septiembre del mismo año;

Que, las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean estas "NIIF completas" o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), recaen en las autoridades legislativas y reguladoras, y en los emisores de normas de cada país;

Que, en concordancia con el considerando que precede, es esencial puntualizar a qué entidades está direccionada la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y definir las mismas según cuantificaciones del valor bruto de ventas anuales, monto de activos y personal ocupado;

Que, con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre del 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre del 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente;

Que, el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, dispuso que el tercer grupo de compañías, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del 1 de enero del 2012;

Que, es necesario incentivar el desarrollo de mercado de valores en el país y tender a su democratización a través de la participación de las empresas que pueden acceder a las fuentes de financiamiento e inversión que brinda el mercado;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

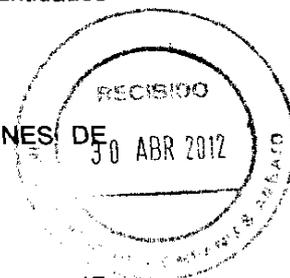
Resuelve:

**EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA "NIIF" COMPLETAS Y DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), PARA LAS COMPAÑÍAS SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

Monto de activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;

Registren un valor bruto de ventas anuales de HASTA CINCO MILLONES DÓLARES; y,



Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las compañías y entes definidos en el artículo primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las compañías definidas en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, cambiare su situación y cumpliere con las tres condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES", párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

"35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."

El período de transición para las compañías que cambiaron su situación, será el año del cambio.

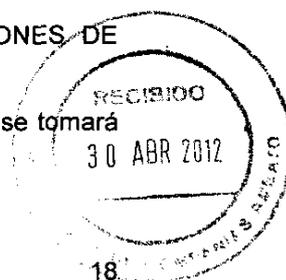
ARTÍCULO TERCERO.- Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

"Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condicionantes:

Monto de Activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;

Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales de HASTA CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,

Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.



Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, aquellas compañías que no cumplan con una de las tres condiciones antes referidas.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas; por lo que, si alguna compañía del tercer grupo; es decir, de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, decidiere inscribirse en el mismo, deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, con la normativa contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

El año de inscripción en el Registro de Mercado de Valores, constituye su año de transición a las NIIF y los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

ARTÍCULO QUINTO.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un fideicomiso mercantil, a pesar de que pueda estar calificada como Pequeña o Mediana Entidad (PYME), deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas. El período de transición y de aplicación de la constituyente u originadora será coherente con el grupo al que pertenezca, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año.

Para el caso de las compañías constituyentes u originadores de fideicomisos, que se inscriban en el Registro de Mercado de Valores, su año de transición será el de su inscripción; y, para las de los fideicomisos no inscritos, su año de transición será el de la constitución del contrato de fideicomiso.

Por lo que, en ambos casos en su período de transición aplicarán la normativa contemplada en la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y, los ajustes provenientes de la transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, se registrarán el 1 de enero del año de aplicación.

ARTÍCULO SEXTO.- Si una compañía, regulada por la Ley de Compañías, que venía aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, cancela su inscripción en el Registro de Mercado de Valores y cumple las tres condiciones para calificarse como Pequeña y Mediana Entidad (PYME), a partir del presente año podrá optar por aplicar en el siguiente ejercicio económico la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetará a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES", de acuerdo al texto que consta transcrito en los incisos tercero y cuarto del artículo segundo de la presente resolución.



El período de transición para las compañías que modificaron su situación, será el año del cambio.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), dentro de los plazos previstos en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 el 31 de diciembre del mismo año, elaborarán obligatoriamente el cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el precitado artículo.

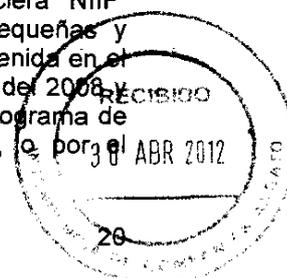
Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2012.

ARTÍCULO NOVENO.- Toda compañía que por cualquiera de las circunstancias señaladas en la presente resolución tuviere que cambiar de Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), o viceversa, a la presentación de los primeros estados financieros con la aplicación de la nueva norma, deberá acompañar las respectivas conciliaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificada para aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), podrá adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de octubre del 2011, el cronograma de implementación aprobado por la junta general de socios o accionistas, o por el



organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Deróguese la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 27 de enero del 2011.21.

**21. EVENTOS POSTERIORES**

Hasta la fecha de la emisión de este informe (febrero 17 de 2012) no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía.

